

PRIMAVERA, 14 de Enero de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) ) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: RADIO MAGALLANES SPA Rut 76599755-0

La Cantidad de 83,300 OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL SALUDOS FIN DE AÑO 2018, SEGÚN PROCESO DE COMPRA 3866-250-MC18, SOLICITADO POR COMUNICACIONES (PAGO RECHAZADO EN BANCO POR CUENTA (NO CORRESPONDE)) (NGRESO N° 89 (11/01/2019))

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	35	27/12/2018	83,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		Totales	

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

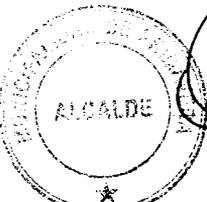
EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		83,300
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	83,300	
		Totales	
		83,300	83,300

  
 CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO  
 DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

  
 CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES  
 ALCALDE (S)

  
 JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ  
 DAF (S)

*Imada Bernal*